

CONVOCATORIA PÚBLICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Industrial de Santander-UIS, en alianza con la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB, el Centro de Desarrollo Tecnológico del Gas- CDT de Gas, la Fundación Cardiovascular de Colombia-FCV, el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología-OCYT, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-AGROSAVIA y la Corporación para la Investigación de la Corrosión-CIC, propuso el proyecto BPIN 2024000100124 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL” que ha sido viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación según el artículo 14 del Acuerdo No.59 del 23 de julio de 2025 financiado con recursos de la Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación, en el marco de la Convocatoria 35 de 2023 de MINCIENCIAS: “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano a nivel para las regiones”

Esta convocatoria se sujeta a lo establecido en los términos de referencia de MINCIENCIAS publicados en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2023-2024/> y en el proyecto presentado por la Universidad en alianza con las instituciones antes mencionadas.

El apoyo a la formación doctoral permitirá que los profesionales:

- Desarrollen actividades de I+D+i a nivel nacional y regional para incrementar la productividad y el crecimiento económico y desarrollo sostenible del país.
- Aporten al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Desarrollen procesos de generación y transferencia de conocimiento científico de alto impacto.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar los(as) beneficiarios(as) de los créditos educativos condonables, en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL” financiado con recursos de la Asignación para la Ciencia Tecnología e Innovación, de la “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano a nivel para las regiones”

3. DIRIGIDO A

Profesionales colombianos admitidos en alguno de los programas de doctorado ofertados por la Universidad Industrial de Santander y hacen parte de la oferta académica de la presente convocatoria pública en concordancia con lo indicado en el proyecto BPIN 2024000100124 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL” que no hayan iniciado sus estudios.

4. ALCANCE TEMÁTICO

Las propuestas de investigación a desarrollar, como trabajo de grado a presentar por los(as) postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria, deberán abordar y dar respuesta a alguno de los 6 Retos estratégicos y demandas territoriales en Ciencia, Tecnología e Innovación del plan bienal de convocatorias 2023-2024, a partir de los alcances temáticos que se definen en la “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano a nivel para las regiones” según lo presentado en el ANEXO 3 de esta convocatoria.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los profesionales colombianos que deseen participar en esta convocatoria deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en Colombia.
2. Estar admitido a uno de los programas de doctorado ofertados por la Universidad Industrial de Santander relacionados en el numeral 6 del presente documento.
3. Presentar una propuesta de tesis doctoral que cumpla con lo establecido en el numeral 11 de la presente convocatoria.
4. Realizar inscripción y entregar los documentos dentro del plazo establecido por la Universidad en la convocatoria, según procedimientos descritos en el numeral 11 del presente documento.

6. PROGRAMAS A FINANCIAR Y NÚMERO DE CUPOS

Los programas de doctorado y el número de cupos que se financiarán corresponden a los definidos y aprobados en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL” los cuales se relacionan en la Tabla 1.

Tabla 1. Listado de programas académicos incluidos en la convocatoria

Nombre del Programa	Código SNIES	Número de cupos créditos educativos	Duración del programa (semestres)
Doctorado en Química	4909	4	8
Doctorado en Ingeniería Química	733	4	8
Doctorado en Ingeniería Área Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Gestión y Desarrollo Tecnológico	54278	4	8
Doctorado en Ingeniería de Materiales	101811	3	8
Doctorado en Ciencias Biomédicas	104225	3	8
Doctorado en Historia	104075	2	6
Doctorado en Filosofía	105882	2	6
Doctorado en Ciencias de la Computación	105933	2	8
Doctorado en Física	106648	4	8
Doctorado en Ingeniería Mecánica	106881	2	8
Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas	110864	2	8
Doctorado en Ciencias Biológicas	111111	2	8
Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad	116230	2	8
Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre	116302	2	8

Nota: En caso de que el programa de doctorado no asigne los cupos de los créditos educativos condonables disponibles en un máximo de dos convocatorias para la selección de los beneficiarios, éstos podrán ser asignados entre los programas de doctorado que lo soliciten, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Siempre que sea factible, se reasignará un (1) crédito condonable para cada uno de los programas de doctorado que expresen la necesidad de créditos educativos adicionales.
2. En caso de que los cupos a reasignar bajo el criterio anterior no sean suficientes, se priorizará la solicitud de los doctorados que cuenten con acreditación y la mayor antigüedad, hasta agotar los cupos asignados.

7. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo, y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito a la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración, que impide la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo:

1. Contar con otra fuente de financiación para sus estudios doctorales.
2. Tener título de doctorado.
3. Haber iniciado semestres de estudio en el programa de doctorado al cual aspira ser financiado.
4. Estar admitido a un programa que no hace parte del listado de doctorados relacionados en la Tabla I del presente documento.
5. Presentar una propuesta de investigación que esté por fuera del alcance temático, definido en el numeral 4 del presente documento.
6. Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías
7. Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
8. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La duración del crédito educativo condonable equivale al tiempo oficialmente previsto por la Universidad para la duración del plan de estudios del programa doctoral, según Proyecto Educativo del Programa, Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional o SNIES (Tabla I).

Según los términos de referencia de la “Convocatoria de Formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones de la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024”, la financiación incluye lo siguiente:

- \$96.000.000 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE para matrícula por el periodo de duración del plan de estudios del programa o hasta agotar el recurso de este rubro. *
- \$45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE para apoyo al proyecto de investigación, que podrá incluir movilidad internacional.
- \$4.500.000 asignados mensualmente para costos de sostenimiento, durante el tiempo oficial previsto por la Universidad para el desarrollo del programa doctoral.

*Nota: En caso de que el valor de la matrícula por el periodo de duración del plan de estudio del programa sobrepase el valor financiado por MINCIENCIAS, la Universidad Industrial de Santander subsidiará el valor excedente a los estudiantes de los programas de doctorado de esta institución, según lo estipulado por el Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2016.

9. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- I. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el Instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el apartado productivo y científico del país. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el numeral 10 del presente documento.

2. La financiación se otorga exclusivamente para lo mencionado en el numeral 8 del presente documento. El beneficio es personal y ni Minciencias o la UIS asumen costos adicionales.
3. Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente desde el Ministerio de Hacienda a la Universidad.
4. Los recursos correspondientes al sostenimiento serán girados directamente al beneficiario semestralmente desde el Ministerio de Hacienda.
5. Durante el desarrollo del programa, el beneficiario deberá mantener un promedio académico semestral de mínimo 4,0 o su equivalente, en una escala de calificación de 0,0 a 5,0.

10. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

El aporte que se entregará a cada beneficiario corresponde a un crédito educativo condonable que permitirá eximir a las personas beneficiarias de hasta el 100% de la deuda adquirida, mediante la presentación del diploma, acta de grado del programa doctoral cursado, o una certificación de la universidad en la cual se especifique que solo está pendiente la ceremonia de grado.

En caso de que no se logre finalizar el programa doctoral en el tiempo establecido por la alianza dentro del Reglamento Operativo del Crédito Educativo, las personas podrán alcanzar hasta un 80% de condonación de su crédito educativo con la presentación de productos de I+D+i bajo las condiciones establecidas en el Anexo 7 de la Convocatoria 35 de MINCIENCIAS <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2023-2024/convocatoria-para-la-asignacion-para-la-ciencia>

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la convocatoria, cada candidato deberá remitir la documentación al correo electrónico posgrado.minciencias@uis.edu.co con el asunto “Convocatoria 35 MINCIENCIAS” y cumpliendo las siguientes indicaciones:

- El tamaño del archivo no debe superar 10 MB, capacidad establecida por el correo institucional UIS.

- Los documentos se recibirán hasta las 5:00 p.m. COT de la fecha límite fijada por la Universidad para la inscripción y entrega de documentos. En caso que no se cumplan los plazos establecidos, el aspirante no será tenido en cuenta en la convocatoria.

A continuación, se describen los documentos que deben ser entregados para la verificación de los requisitos de participación y realizar la evaluación del aspirante al crédito educativo condonable, en un **único archivo PDF** creado en el siguiente orden:

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado (Anexo 1) con los debidos soportes.
- b) Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes listadas en el numeral 7 de la presente convocatoria (Modelo de carta del candidato, Anexo 2).
- c) Documento de identidad vigente
- d) Carta de admisión al doctorado
- e) Propuesta de tesis doctoral con alcance temático según lo definido en el numeral 4 del presente documento.
- f) Carta del director del grupo de investigación que avaló la admisión al programa (Modelo de carta del director del grupo de investigación, Anexo 2)
- g) Carta de intención firmada por un profesor integrante del grupo y que cumple con los requisitos para dirigir la tesis doctoral (Modelo de carta del director de la propuesta de investigación, Anexo 2)
- h) Documento(s) que certifique(n) el cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial (opcional)
- i) Certificado electoral de las últimas elecciones nacionales (como criterio de desempate)

Los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y los criterios opcionales para evaluación y desempate de la presente convocatoria, se describen en las Tablas 2 y 3.

Tabla 2. Documentos a presentar para certificar el cumplimiento de requisitos habilitantes del candidato

REQUISITO OBLIGATORIO	DOCUMENTO A PRESENTAR PARA VALIDAR REQUISITOS
Inscripción dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.	Formulario de inscripción debidamente diligenciado (ANEXO 1) con los respectivos soportes.
NO presentar condiciones inhabilitantes descritas en el numeral 7 de la presente convocatoria.	Carta del aspirante en la que declara NO presentar condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria sometido a consideración que impediría su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo (ANEXO 2)
Haber nacido en Colombia.	Copia del Documento de Identificación del candidato.
Estar admitido a uno de los programas ofertados en la propuesta de proyecto y no haber iniciado estudios.	Carta de admisión al doctorado en la que se informe el puntaje obtenido y que aún no ha dado inicio al programa
Entregar una propuesta de tesis doctoral que contribuya a mejorar las capacidades en CTel del departamento de Santander mediante el abordaje de los Alcances Temáticos, Demandas Territoriales y Retos que presenta el respectivo programa de doctorado	Documento de la propuesta de trabajo de grado teniendo en cuenta el contenido y especificaciones del documento que se establece en los presentes términos de referencia.
Registro en el CvLAC	Enlace de consulta del respectivo CvLAC, el cual debe ser reportado en el formulario de inscripción (ANEXO 1)
Respaldo científico (grupo de investigación y director de la tesis)	• Carta del director del grupo de investigación que avaló la admisión al programa • Carta de intención firmada por un profesor integrante del grupo y que cumple con los requisitos para dirigir la tesis doctoral Ver modelos de carta en el ANEXO 2.

Tabla 3. Documentos a presentar para certificar el cumplimiento de criterios opcionales del candidato

CRITERIO	DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identities diversas	Género intersexual (según el documento de identificación). Población LGBTIQ+ (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato, Anexo 2).
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013), verificado según el documento de identificación a la fecha de Publicación de la lista definitiva de beneficiarios de la convocatoria.

El cumplimiento de al menos una de las categorías diferenciales, se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en la evaluación del candidato.

Nota: El hacer parte de una de las categorías de enfoque diferencial indicadas anteriormente, aunque para efectos de la presente convocatoria se indica de carácter opcional, cabe aclarar que de acuerdo a lo estipulado en el proyecto BPIN 2024000100124 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA SUBREGIÓN 2 CENTRO ORIENTE NACIONAL” se deben asignar mínimo el 51% de los créditos educativos a beneficiarios con este enfoque diferencial razón por la cual se dará puntaje adicional según criterios de evaluación.

La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 8000 palabras o de 20 páginas (las referencias bibliográficas y los anexos no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA), considerando las siguientes secciones:

1. Título del proyecto
2. Nombre(s) y Apellidos del candidato
3. Documento de Identidad del candidato (Cédula de ciudadanía)
4. Programa Doctoral al que se presenta
5. Departamento y Municipio del Programa Doctoral a cursar
6. Línea(s) de investigación del doctorado que abordará relacionada con el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
7. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el departamento de Santander
8. Problemática u oportunidad específica del Departamento que aborda a partir de el o los Alcances Temáticos, Demandas Territoriales y Retos.
9. Planteamiento de la pregunta de investigación
10. Justificación
11. Marco conceptual
12. Objetivo general
13. Objetivos específicos
14. Metodología de investigación
15. Productos de CTel esperados
16. Cronograma del desarrollo de la tesis doctoral
17. Consideraciones éticas
18. Presupuesto (tener en cuenta los recursos de contrapartida en especie, y los recursos contemplados en esta convocatoria).
19. Bibliografía

Nota. Toda la información y documentación proporcionada para inscribirse en la convocatoria es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

12. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fase 1. Conformación de la lista de aspirantes habilitados.

El comité evaluador verificará la documentación entregada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma y conformará la lista de aspirantes habilitados, agrupados por programa de doctorado. El orden en que se publiquen los aspirantes en estas listas NO implica relación alguna.

Los candidatos podrán subsanar requisitos de acuerdo con la documentación que le sea requerida por el comité evaluador, dentro del plazo otorgado en el cronograma de la convocatoria.

Fase 2. Evaluación de las propuestas de tesis de los aspirantes habilitados.

Las propuestas de tesis de los candidatos habilitados serán evaluadas por pares externos a la UIS (dos para cada propuesta), seleccionados mediante un proceso que cumpla con estándares de calidad y transparencia, de acuerdo con la normativa vigente expedida por MINCIENCIAS para ello.

En la tabla 4 se presentan los criterios de evaluación de los candidatos, el peso relativo y el máximo de puntos posibles de obtener para cada criterio

Tabla 4. Criterios de evaluación de los candidatos

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO RELATIVO
Calificación (puntaje) obtenida en la admisión al doctorado. Reportado por el coordinador del doctorado.	100	0.45
Calificación (puntaje) de la propuesta de tesis doctoral. El Comité Evaluador promediará los resultados informados por los dos pares externos que evaluaron cada propuesta.	100	0.35
Grupo de investigación que soporta la propuesta del candidato: Grupo A1: 100 puntos Grupo A: 80 puntos Grupo B: 60 puntos Grupo C: 40 puntos Reconocido: 20 puntos No reconocido: 0 puntos Este puntaje será asignado por el comité evaluador.	100	0.05
Clasificación del profesor con intención de dirigir la tesis del candidato: Senior o Emérito: 100 puntos Asociado: 80 puntos Junior: 60 puntos Sin Clasificación: 0 puntos Este puntaje será asignado por el comité evaluador.	100	0.05
Cumplimiento de al menos una categoría de enfoque diferencial debidamente documentada. Este puntaje será asignado por el comité evaluador.	100	0.10

Asimismo, para la evaluación de la propuesta de la tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios mostrados en la tabla 5.

Tabla 5. Criterios de evaluación de la propuesta

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del candidato en procesos de investigación (CvLAC)	5
Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento.	20
Claridad, sustento de la justificación y marco conceptual.	10
Concreción de la o las preguntas de investigación.	10
Claridad y sustento de los fundamentos científicos abordados en el marco conceptual.	10
Coherencia en la estructuración de la propuesta de trabajo de grado: articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos generales y específicos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades, los productos esperados, las consideraciones éticas (cuando aplique) y el presupuesto.	25
Productos de CTel: productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado	10
Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el departamento de Santander	10
Puntaje total o calificación de la propuesta de la tesis	100

Fase 3. Consolidación de la calificación del aspirante habilitado

El comité evaluador establecerá la calificación para cada uno de los candidatos habilitados, teniendo en cuenta los criterios y el peso relativo de cada uno de ellos, establecidos en la Tabla 4.

Fase 4. Publicación de la lista preliminar de candidatos elegibles para cada programa de doctorado

El comité evaluador publicará la lista preliminar de candidatos elegibles para cada programa de doctorado, es decir aquellos que obtuvieron una calificación igual o mayor a 70 puntos, ordenados en estricto orden de mayor a menor.

Fase 5. Solicitud de aclaraciones de resultados preliminares de los candidatos elegibles.

Los candidatos podrán solicitar aclaraciones de resultados preliminares y el comité evaluador las revisará y responderá dentro de los plazos considerados en el cronograma de la convocatoria.

Fase 6. Publicación de la lista definitiva de los beneficiarios de créditos condonables seleccionados para cada programa de doctorado.

El comité evaluador publicará la lista definitiva de los beneficiarios de créditos condonables seleccionados para cada programa de doctorado, considerando los resultados obtenidos por los candidatos y los cupos disponibles en cada doctorado (según lo indicado en la Tabla I), en la página web de la universidad, de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma.

La inclusión de un candidato en el banco de elegibles NO implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS o de la UIS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

En caso de comprobarse algún requisito inhabilitante, la propuesta será retirada en cualquiera de las fases de evaluación y el cupo se asignará a quien corresponda, de acuerdo con el ordenamiento antes mencionado.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se seleccionará al aspirante con mayor puntaje de admisión.

Si el empate persiste, se seleccionará el candidato con mayor promedio de evaluación de la propuesta de tesis.

Si el empate persiste, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral, correspondientes a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Finalmente, si el empate persiste se tomará como criterio la fecha y hora de entrega de documentos de inscripción en la convocatoria.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta)	Noviembre 30 de 2025 hasta las 05:00 p.m. COT.
Publicación de resultados preliminares (verificación de requisitos)	Diciembre 9 de 2025
Periodo de subsanación de requisitos	Desde el 10 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025 11:59 p.m. COT
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para la evaluación de la propuesta	Diciembre 16 de 2025
Periodo de evaluación de propuestas por pares evaluadores	Desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026
Fecha de publicación de la lista preliminar de candidatos elegibles	Enero 20 de 2026
Periodo de solicitud de aclaraciones de resultados preliminares de candidatos elegibles	Desde el 21 de enero de 2026 hasta el 23 de enero de 2026 11:59 p.m. COT
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de aclaración de resultados preliminares de candidatos elegibles	Enero 28 de 2026
Publicación de la lista definitiva de beneficiarios de la convocatoria	Enero 30 de 2026

15. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de Inscripción

Anexo 2. Modelo de Cartas

Anexo 3. Alcances Temáticos